ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON

DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

La Institución Educativa TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON". La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad y se solicitó cotización. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de Pagaduría de la Institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dice "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. (artículo 15 del Decreto 1510 de 2013)"

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,



LIC. BILMER CALERO PADILLA
C.C. 6.318.626
I.E.T.C. HERNANDO NAVIA VARON
Rector

Firmado en original